Nro. GS-2026- 027891 /SUCOE – GUCOE 29.25

Pereira, 28 de marzo de 2026

Coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 1 contrato Nro. 82-7-10010-26 marzo

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/02/2026**	**Hasta**	**28/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018750-MEPER del 04/03/2026, el señor Coronel Oscar Leonel Ochoa Sánchez obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato a al señor Intendente DIEGO FERNANDO TORRES OSPINA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	82-7-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMISORA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA 99.1 FM.

Scanned with CamScanner

Contratista	AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL S.A.S.
Representante legal	FABIOLA LÓPEZ CHASQUI
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	48 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el contratista, quien manifiesto que realizara la ejecución total del contrato en el mes de marzo, efectuando reunión de coordinación a través de WhatsApp.

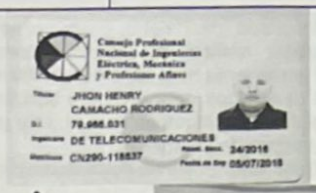
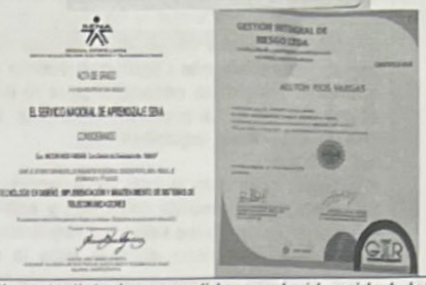
Por parte del contratista se manifestó que se encuentra a la espera de la llegada de elementos necesarios para la instalación en el equipo del procesador de audio.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones	Cumplió	Observaciones
Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMISORA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA 99.1 FM", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso		El contratista ha cumplido con la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato, siendo el mismo personal que se especificó en la presentación de la oferta por parte del contratista. ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro. 82-7-10010-26

Scanned with CamScanner

contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	 Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines JHON HENRY CAMACHO RODRIGUEZ 79.986.631 DE TELECOMUNICACIONES CN290-118837 
El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la ejecución del contrato, conformado como mínimo por: Un (1) profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones. Un (1) técnico o tecnólogo en áreas eléctricas, electrónicas o afines, con experiencia en radiodifusión sonora. El personal deberá: Contar con mínimo tres (3) años de experiencia en mantenimiento, instalación y puesta en marcha de estaciones de radio. Estar debidamente certificado y vinculado durante toda la ejecución del contrato. Aportar los soportes académicos y laborales correspondientes. Adicionalmente, considerando que la antena objeto de certificación tiene una altura de 33 metros, y en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, el técnico o tecnólogo que ejecute labores en altura deberá contar con certificación vigente en trabajo en alturas, expedida por una entidad autorizada. Requisitos documentales: toda la documentación que acredite la formación académica, certificaciones y demás requisitos deberá anexarse en la propuesta. Estos documentos podrán ser solicitados por el comité técnico evaluador durante el proceso de evaluación y por el supervisor del contrato en cualquier momento durante su ejecución. Las certificaciones deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con la idoneidad del personal comprometido en la ejecución del contrato. ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro. 82-7-10010-26 
El contratista se obliga a contar con una oficina dentro del área metropolitana centro occidente (Pereira, la virginia o Dosquebradas) por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato. Será susceptible de verificación pro el supervisor	SI	El contratista cumple con la ubicación de su oficina y fue verificado, ubicándose en la Calle 21 Nro.10-23.
El contratista se obliga a contar con un laboratorio con los siguientes equipos para calibración y ajuste de los equipos: Analizador de espectro, Analizador de antenas, vatímetro y carga fantasma para calibración de equipo de 2KW de potencia de salida y de reflejada con un factor de 1:1, con respecto al sistema radiante	SI	El contratista cuenta con laboratorio y equipos contenidos en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro. 82-7-10010-26 los cuales serán utilizados durante la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

instalado. multímetro, pinza voltiamperimétrica, transiciones, para poder realizar las medidas correcta a los equipos y demás Herramienta necesaria para realizar su trabajo en campo. Los equipos anteriormente solicitados, también serán requeridos para los trabajos de campo y de puesta en funcionamiento de los equipos de la emisora. Será susceptible de verificación pro el supervisor		
El oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su Representante Legal, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Para ello, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: •Personal calificado y con experiencia: Contar con el personal suficiente, debidamente calificado y con experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos. Dicho personal deberá permanecer vinculado durante toda la ejecución del contrato y contar con sus respectivos estudios y/o certificaciones vigentes. •Suministro de equipos e insumos: Todos los elementos, equipos, herramientas, accesorios e insumos necesarios para la ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y deberán estar en perfecto estado para garantizar la correcta ejecución de los trabajos en la Policía Metropolitana de Pereira. •Capacidad técnica y logística: El oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad técnica, tecnológica y logística suficiente para prestar el servicio ofertado, asegurando que los procedimientos se realicen de manera eficiente y conforme a los estándares exigidos. •Uso de repuestos originales: Los repuestos utilizados deberán ser originales, entendiéndose como tales aquellos que sean de marca y características físicas y técnicas iguales a los instalados en los equipos de radiodifusión. Además, deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses a partir de su instalación. •Permisos y licencias vigentes: El oferente deberá contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del mismo. •Tiempo de respuesta: El oferente deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta de cuarenta y ocho (48) horas para atender cualquier requerimiento solicitado por la Unidad, en el siguiente horario: □Lunes a viernes: 07:00 a.m. a 07:00 p.m. □Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Una vez reportado un daño por el supervisor del contrato, el servicio deberá ser ejecutado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, garantizando el uso e instalación de repuestos genuinos.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26.
El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico del equipo o equipos a intervenir, el cual debe ser emitido por el contratista, con el fin de solicitar al ordenador del gasto la autorización para su realización. Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10010-26.

Scanned with CamScanner

Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.		
Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo, no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, **cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.** **Identificación del bien no contemplado en os listados de actividades:** 1. Fecha del mantenimiento 2. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 3. Quien autoriza el mantenimiento 4. Ítem del contrato y descripción 5. Actividades de mantenimiento adelantadas. 6. Ubicación del equipo (oficina o alto el nudo) Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en el numeral 4.2 del ANEXO No. 1, de la aceptación de oferta No 82-7-10008-25.
El CONTRATISTA se compromete a realizar mantenimiento preventivo, donde deberá establecer y presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución.		
El CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado los equipos que componen la emisora de la Policía Metropolitana de Pereira. Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El personal quien realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin, el ingreso de este personal a las instalaciones policiales, se realiza previa coordinación con el supervisor del contrato y grupo de seguridad de instalaciones MEPER	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26

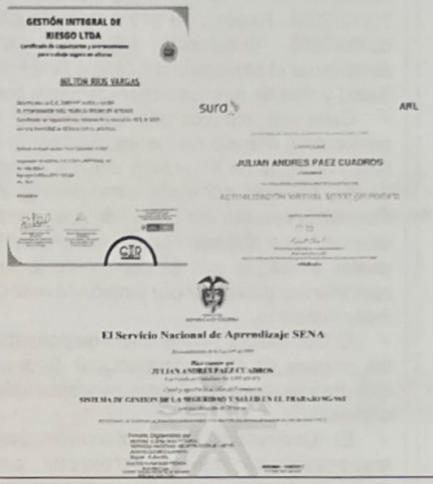
Scanned with CamScanner

instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto el contratista está obligado a cumplir con las respectivas pólizas y seguridad social de sus empleados.		
EL oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características donde se encuentran ubicados los elementos a realizar mantenimiento, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad. Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas. Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
Si por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad de elementos de repuesto, alguno de los equipos relacionados en el presente contrato presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad. Es de notar que la intervención a los equipos objeto del contrato, serán verificados antes y después de iniciarse los mantenimientos.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El contratista se obliga a entregar una garantía mínima durante la ejecución del contrato acorde a la Póliza de cumplimiento y calidad de los bienes, así mismo, todos los repuestos deberán ser nuevos y originales según corresponda a la marca del equipo y tendrán garantía de un año.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe tener en cuenta que los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, trasporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas después de haberse informado la novedad a través de los medios acordados en el acta de inicio.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El servicio de mantenimiento correctivo debe ser atendido y resuelto en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de contar con el aval del supervisor del contrato.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
Los tiempos de atención a los requerimientos están sujetos a modificación mediante cronograma a realizarse de común acuerdo con el supervisor del contrato.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26

Scanned with CamScanner

El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental por lo cual presentara certificación suscrita por el representante legal donde se evidencia su compromiso.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El contratista se obliga a que el personal utilizado, debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El contratista se obliga a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26
El contratista se obliga a conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro 82-7-10010-26

Scanned with CamScanner

✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** EL contratista deberá cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El contratista durante la ejecución del contrato no debe ser objeto de registras en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá susceptible de verificación por el supervisor. Además de lo anterior el contratista de obliga a cumplir con el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El cual será susceptible de verificación por el supervisor.		
El contratista certifico que cuenta con CURSO EN SG-SST: aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). Coordinador de trabajo seguro en alturas y el certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratante). Documentación susceptible de verificación por el supervisor de contrato.	SI	El contratista prestara sus servicios conforme a lo requerido en ANEXO Nro. 1, de la aceptación de oferta Nro. 82-7-10010-26 y allego los soportes académicos requeridos.  GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO LTDA NILTON RIOS VARGAS sura ARL JULIAN ANDRES PAEZ CUADROS El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Nota: En el momento no se ha realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la emisora Radio Policía Pereira 99.1fm, por tal motivo algunos ítems no se han ejecutado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ECXITADOR OMB El contratista deberá ejecutar: Cambio de la tarjeta de control y de visualización del excitador marca OMB modelo EM1000DIG (Nuevas y originales no reparadas, deberá devolver las tarjetas dañadas), el cual debe quedar operando y visualizándose todos los parámetros y mediciones internas como la de potencia, reflejada, frecuencia, modulación, voltajes de fuente y corriente, que se requieren para la integración al transmisor marca OMB modelo AM2000.		
Mantenimiento PROCESADOR DE AUDIO OMNIA 9: El contratista deberá ejecutar: Cambio del módulo de fuente redundante, versión antigua (dos fuentes nuevas y originales no reparadas, más chasis. deberá devolver el módulo dañado) Dejándolo en perfecto estado de funcionamiento de procesamiento y acceso a todas las herramientas de configuración. Realizar además limpieza y mantenimiento interno, calibración de parámetros, ecualización de audio según requerimiento de los funcionarios de la emisora.		

Scanned with CamScanner

El contratista después de realizar el mantenimiento de todos los equipos debe certificar con equipos de medición externo como vatímetro, analizador de espectro, monitor de modulación y GPS (aplicación o equipo GARMIN) el cumplimiento de cada uno de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la Emisora de la policía Nacional en la ciudad de Pereira.

ANALIZADOR DE ESPECTRO

-Frecuencia de operación 99.1MHz.
-Desviación de frecuencia
-Nivel de armónicas medidas a 1 Kilómetro de distancia, con antena de 0dB de ganancia.
-Medición de la intensidad de campo en los 3 puntos cardinales del municipio
Teniendo en cuenta frente de onda de máxima ganancia de la antena.
-Intensidad de señal que llega al receptor de enlace.
-Frecuencia de operación del transmisor y receptor de enlace.
-Frecuencia de error del transmisor del enlace.

VATÍMETRO

-Potencia de salida nominal de los transmisores
-Reflejada de los transmisores
-Potencia nominal de transmisor del enlace
-Potencia reflejada del transmisor de enlace.

MONITOR DE MODULACIÓN

-Modulación 100% a 75KHz en la señal al aire.

GPS

-Medición de coordenadas de la ubicación de los estudios.
-Medición de las coordenadas del sitio de transmisión
-Deben ser tomadas en formato WGS84 y comparadas con Google Earth
-AZIMUT
-Altura sobre el nivel del mar del sitio de transmisión.

A través de cálculos matemáticos y teniendo en cuenta la ficha técnica de la antena, calcular el PRA 5KW de operación de la emisora, teniendo en cuenta la potencia real del transmisor, la ganancia de la antena y las pérdidas de inserción por cables y conectores.

Como se tienen dos transmisores operando con un switch coaxial automático con un solo sistema radiante, los dos equipos deben quedar con los mismos parámetros de operación, en caso de realizar el cambio por algún daño no haya modificaciones en el cumplimiento de ninguno de ellos.

Con la medición de la altura del nivel del mar y del centro de radiación del sistema radiante, calcular el cumplimiento delta H autorizado.

Entregar tabla comparativa, donde se relacione los parámetros técnicos esenciales autorizados, los permitidos por el ministerio en el PTNRS para FM, las diferencias y dar el concepto de cumple en cada una de ellas.

Debe relacionar marca y modelo de los equipos técnicos existentes, entregando fichas técnicas y manuales y como quedaron integrados los dos sistemas de transmisión.

Scanned with CamScanner

Debe entregar marca y modelo de los equipos utilizados para la medición y certificación de cada uno de los parámetros. Debe entregar álbum fotográfico donde se pueda observar los parámetros tanto en los equipos de la emisora, como en los equipos de medición utilizados.		

Nota: En el momento no se ha realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la emisora Radio Policía Pereira 99.1fm, por tal motivo algunos ítems no se han ejecutado.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, el plazo de ejecución trascurrió sin contratiempo alguno.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.

Scanned with CamScanner

e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación **DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-M8; Contrato;supervisor@corrreo.policia.gov.co#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Pereira se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Scanned with CamScanner

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se *acompaña* de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

NOTA 3: Los valores a facturar teniendo en cuenta el valor final, para efectos de aplicar el descuento en la oferta inicial; deberán ser trabajados con dos decimales y sin redondeo.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL SAS-NIT- 9006300269
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21003052331

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$21.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

3 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ____**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente DIEGO FERNANDO TORRES OSPINA
Supervisor aceptación de oferta Nro. 82-7-10010-26
Correo electrónico: diego.torres3920@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3104179657

Scanned with CamScanner